

PODER GENERAL

FUNDACION PRIJUSA (la "Fundación"), constituida mediante Escritura Pública No. 2480 el 30 de enero de 2012, de la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público en la Sección de Fundaciones de Interés Privado del Registro Público a la Ficha FIP49740, Documento 2117622, POR ESTE MEDIO, y a través de Inmobiliaria Junavier S.A., único miembro del Consejo de la Fundación, debidamente representada por JOSÉ SILVA, MARTA DE SAAVEDRA y DIANETH M. DE OSPINO, otorga un Poder General a favor de la abogada **Marta Quintana Rendón**, para lo siguiente:

En consideración a que FUNDACION PRIJUSA es socia de la compañía de nacionalidad ecuatoriana NALERI S.A. y, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes de la Ley de Compañías, específicamente la reforma expedida por la Asamblea Nacional, publicada en el Registro Oficial 591 del 15 de mayo de 2009, dispone la obligación de tener en la República de Ecuador un apoderado o representante.

Por lo expuesto, JOSÉ SILVA, MARTA DE SAAVEDRA y DIANETH M. DE OSPINO, por los derechos que representan de Inmobiliaria Junavier S.A. único miembro del Consejo Fundacional de FUNDACION PRIJUSA, tiene a bien conferir Poder General amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere en favor de la abogada **Marta Quintana Rendón**, portadora del documento de identidad No. 0905267159, para que pueda actuar a nombre y representación de FUNDACION PRIJUSA, de conformidad con lo dispuesto en la antes mencionada Ley Reformativa a la Ley de Compañías así como en lo dispuesto en los artículo 2020 y siguientes del Código Civil Ecuatoriano.

En el ejercicio del Poder General que otorga FUNDACION PRIJUSA a favor de la abogada **Marta Quintana Rendón**, ésta podrá a nombre y representación de su mandante, intervenir en todos los actos y negocios jurídicos, así como comparecer ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República del Ecuador, en defensa de los intereses de la mandante, quien atendiendo a la importancia y/o cuantía de tales actos, para los que queda plenamente facultada la mandataria, dará las instrucciones escritas cuando lo estime pertinente. Si no da tales instrucciones, queda bien entendido que la mandataria o apoderada podrá actuar de acuerdo a su buen criterio y su leal saber y entender.

El plazo del poder es indefinido. La apoderada no podrá delegar ni total ni parcialmente el poder que se otorga por este instrumento.

En fe de lo cual se extiende y firma este Poder General en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).



JOSE SILVA



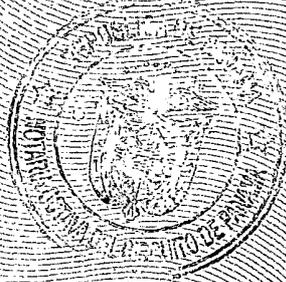
MARTA DE SAAVEDRA

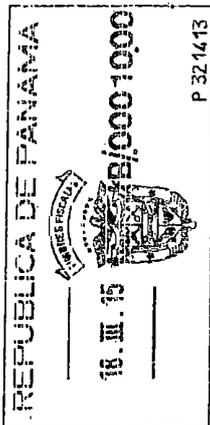


DIANETH M. DE OSPINO

En representación de Inmobiliaria Junavier S.A.

Único miembro del Consejo Fundacional de FUNDACION PRIJUSA





El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No 4-107-627

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su(s) firmante(s), por conseqüente dicha(s) firma(s) es auténtica.

18 MAR 2015

Panamá,

[Handwritten signature]

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octubre 1961

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Victor M. Aldana*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de *P. 321413*

CERTIFICADO

18 MAR 2015

5 EN Panamá _____ 5 de _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *16869*

9 Sello/timbre 10 Firma *[Handwritten signature]*

290



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las *05* Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. Guayaquil, - 8 ABR 2015

Ab. Cesario L. Condo Chimbozo
Jurado 5to. del Cantón
Guayaquil



NOTARIA UNICA
CANTON NARANJITO

Abg. Jusseph Bedrán H. ®

1 específicos establecidos en la Constitución y la Ley. En
2 mi calidad de Apoderada General de FUNDACIÓN
3 PRIJUSA, declaro bajo juramento lo siguiente: Que la
4 accionista mayoritaria de la compañía NALERI S.A. es
5 FUNDACIÓN PRIJUSA, constituida mediante escritura
6 pública No. 2480, el 30 de enero de 2012, ante la Notaría
7 Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro
8 Público en la Sección de Fundaciones de Interés Privado
9 del Registro Público, Ficha FIP4970, Documento 2117622.
10 Que FUNDACIÓN PRIJUSA tiene como único miembro de
11 su Consejo Fundacional a la compañía IMOBILIARIA
12 JUNAVIER S.A. Que por tratarse de una sociedad
13 extranjera, FUNDACIÓN PRIJUSA tiene que cumplir con
14 los requerimientos vigentes, establecidos en el artículo
15 innumerado agregado a continuación del artículo 221 de
16 la Ley de Compañías, en mi calidad de Apoderada
17 General, consigno la información siguiente: Que la actual
18 Junta de Directores y dignatarios de Inmobiliaria Junavier
19 S. A., único miembro del Consejo Fundacional de
20 PRIJUSA, está compuesta como sigue:
21 DIRECTOR/PRESIDENTE: JOSE E. SILVA, varón, mayor
22 de edad, panameño, casado, con cédula de identidad
23 número 8-225-1020, con dirección en MMG Tower, Ave.
24 Paseo del Mar, Costa del Este, ciudad de Panamá,
25 República de Panamá. DIRECTORA/TESORERA: MARTA
26 DE SAAVEDRA, mujer, mayor de edad, panameña,
27 casada, con cédula de identidad número 9-99-2091, con
28 dirección en MMG Tower, Ave. Paseo del Mar, Costa del

NOTARIA UNICA
CANTON NARANJITO

Abg. Jusseph Bedrán H. ®



1 Este, ciudad de Panamá, República de
2 DIRECTORA/SECRETARIA: DIANETH M. DE OSPINO
3 mujer, mayor de edad, panameña, casada, con cédula de
4 identidad número 8-226-2286, con dirección en MMG
5 Tower, Ave. Paseo del Mar, Costa del Este, ciudad de
6 Panamá, República de Panamá. Es todo cuanto puedo
7 declarar en honor a la verdad.-Agregue usted señor
8 Notario las demás formalidades de Ley”.- El otorgante
9 ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda
10 elevada a escritura pública para que surta sus efectos
11 legales. Leída que fue esta escritura pública, por mí el
12 Notario, en alta voz, de principio a fin al compareciente
13 este la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto.
14 DOY FE.-

15
16 *Marta Mercedes Quintana Rendón*

17 MARTA MERCEDES QUINTANA RENDÓN

18 CC: 0905267159

19 CV: 007-0075

20
21 *Jusseph Bedrán H.*
22 EL NOTARIO
23
24
25
26
27
28

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA,
2 rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en esta ciudad, en la misma
3 fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la Escritura de
4 DECLARACION JURAMENTADA QUE HACE LA **ABOGADA**
5 **MARTA MERCEDES QUINTANA RENDÓN POR LOS**
6 **DERECHOS QUE REPRESENTA DE FUNDACIÓN**
7 **PRIJUSA, EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL.-**



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Jusseph Yamil Bedrán Hernández
EL NOTARIO



Ab. Jusseph Yamil Bedrán Hernández
NOTARÍA ÚNICA DEL
CANTÓN NARANJITO

PODER GENERAL

FUNDACION PRIJUSA (la "Fundación"), constituida mediante Escritura Pública No. 2480 el 30 de enero de 2012, de la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público en la Sección de Fundaciones de Interés Privado del Registro Público a la Ficha FIP49740, Documento 2117622, POR ESTE MEDIO, y a través de Inmobiliaria Junavier S.A., único miembro del Consejo de la Fundación, debidamente representada por JOSE SILVA, MARTA DE SAAVEDRA y DIANETH M. DE OSPINO, otorga un Poder General a favor de la abogada **Marta Quintana Rendón**, para lo siguiente:

En consideración a que FUNDACION PRIJUSA es socia de la compañía de nacionalidad ecuatoriana NALERI S.A. y, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes de la Ley de Compañías, específicamente la reforma expedida por la Asamblea Nacional, publicada en el Registro Oficial 591 del 15 de mayo de 2009, dispone la obligación de tener en la República de Ecuador un apoderado o representante.

Por lo expuesto, JOSE SILVA, MARTA DE SAAVEDRA y DIANETH M. DE OSPINO, por los derechos que representan de Inmobiliaria Junavier S.A. único miembro del Consejo Fundacional de FUNDACION PRIJUSA, tiene a bien conferir Poder General amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere en favor de la abogada **Marta Quintana Rendón**, portadora del documento de identidad No. 0905267159, para que pueda actuar a nombre y representación de FUNDACION PRIJUSA, de conformidad con lo dispuesto en la antes mencionada Ley Reformativa a la Ley de Compañías así como en lo dispuesto en los artículo 2020 y siguientes del Código Civil Ecuatoriano.

En el ejercicio del Poder General que otorga FUNDACION PRIJUSA a favor de la abogada **Marta Quintana Rendón**, ésta podrá a nombre y representación de su mandante, intervenir en todos los actos y negocios jurídicos, así como comparecer ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República del Ecuador, en defensa de los intereses de la mandante, quien atendiendo a la importancia y/o cuantía de tales actos, para los que queda plenamente facultada la mandataria, dará las instrucciones escritas cuando lo estime pertinente. Si no da tales instrucciones, queda bien entendido que la mandataria o apoderada podrá actuar de acuerdo a su buen criterio y su leal saber y entender.

ESTRIBO L. CONDO CH. NO.

El plazo del poder es indefinido. La apoderada no podrá delegar ni total ni parcialmente el poder que se otorga por este instrumento.

En fe de lo cual se extiende y firma este Poder General en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).



JOSE SILVA



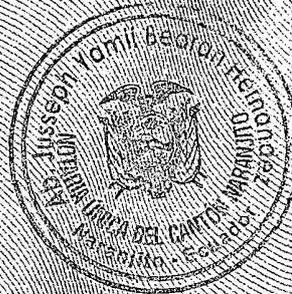
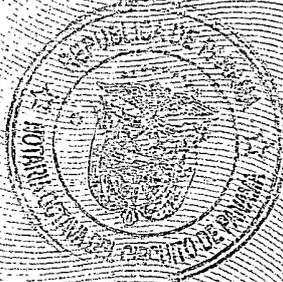
MARTA DE SAAVEDRA



DIANETH M. DE OSPINO

En representación de Inmobiliaria Junavier S.A.

Único miembro del Consejo Fundacional de FUNDACION PRIJUSA





El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No 4-107-627

CERTIFICADO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su(s) firmante(s), por consiguiente dicha(s) firma(s) es auténtica.

18 MAR 2015

Panamá,

[Handwritten signature of Victor Manuel Aldana Aparicio]

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Victor M. Aldana

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de Pan

CERTIFICADO

18 MAR 2015

5 EN Panamá _____ 5 de _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 16.809

9 Sello/timbre 10 Firma [Handwritten signature]

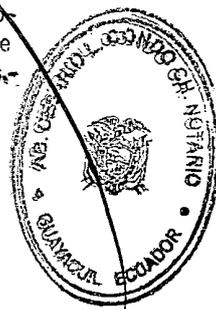
290

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las dos Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. Guayaquil, - 8 ABR 2015

Ab. Ceorrio L. Condo Chimboga
Municipio Sto. del Cantón
Guayaquil



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992102764001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: NALERI S.A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 10/06/1990

FEC. INICIO ACT.: 22/09/1999

FEC. INSCRIPCION: 22/09/1999

FEC. ACTUALIZACION 14/11/2002

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
CORREDORES DE PROPIEDADES**

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION PARADA ARIAS ISABEL

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Carrión: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AVE. 9 DE OCTUBRE Número: 190
Intersección: MALECON Edificio: BANCO LA PREVISORA Oficina: 2102 Telefono: 2510600 Fax: 2514896 Apartado Postal:
09-01-328

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN LA FUENTE
- * IVA SEMESTRAL
- * RETENCIONES IVA
- * IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS INTERNOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EJARAMILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 14/11/2002 02:11:54

Edison Jaramillo Alonso
DELEGADO DEL R.U.C.;
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992102764001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: NALERI S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 22/09/1999

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

Actividades económicas

CORREDORES DE PROPIEDADES
FABRICACION Y REPARACION DE EQUIPOS AGRICOLAS

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SAN JOSE CONCEPCION C/ta. AVE. 9 DE OCTUBRE Número: 100
Intersección: MALECON Edificio: BANCO LA PREVIDENCIA 102 Teléfono: 2513600 Fax: 2515895 Apartado Postal:
09-01-928

José Parada Cis
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Edison Jaramillo
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EJARAMILLO

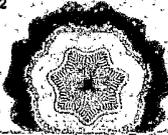
Lugar de emisión: GUAY

R.U.C. AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 14/11/2002 02:11:54

Edison Jaramillo Alonso
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

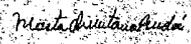

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CECULA DE CIUDADANIA N. 090526715-9

APELLIDOS Y NOMBRES
QUINTANA RENDON
MARTA MERCEDES
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
MOCACHE
MOCACHE
 FECHA DE NACIMIENTO **1965-11-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Gasada**
SUCRE BOLIVAR
LOAIZA

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION **ESTUDIANTE** E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINTANA MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RENDON HORTENSIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-07-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-07-28

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

007 **CERTIFICADO DE VOTACION**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0075 **0905267159**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTANA RENDON MARTA MERCEDES

GÜAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA SAMBORONDON TARIFA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Factura: 001-002-000000285



20150912000P01720

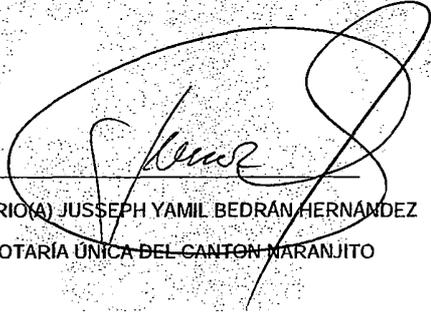


NOTARIO(A) JUSSEPH YAMIL BEDRAN HERNANDEZ

NOTARIA UNICA DEL CANTON NARANJITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20150912000P01720					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniete	Documento de identidad	No. Identificacai on	Nacionalid ad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	NALERI S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	09921027640 01		APODERADO(A) ESPECIAL	ABOGADA MARTA MERCEDES QUINTANA RENDON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificaci on	Nacionalid ad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		NARANJITO			NARANJITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JUSSEPH YAMIL BEDRAN HERNANDEZ

NOTARIA UNICA DEL CANTON NARANJITO